

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
 FACTORAJE AFIRME, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE,
 ENTIDAD REGULADA, AFIRME GRUPO FINANCIERO**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:35 Horas del día 26 de agosto de 2020, se reunieron en el domicilio social de la sociedad, sito en Avenida Ricardo Margaín 380, Colonia Valle del Campestre de dicha ciudad, con el propósito de celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Factoraje Afirme, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Afirme Grupo Financiero, los representantes de los accionistas de la sociedad que representan las acciones mencionadas en la lista que al efecto y por separado se formula, Lic. Beatriz Eugenia Cárdenas Cárdenas, Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznava quien además es secretario del consejo de administración, Lic. Cesar Alan Chavez Reyes y Lic. Mario Alberto Chapa Martínez. Se encontraba presente también el comisario propietario la señorita C.P. Norma Elena Vélez Martínez.

Por acuerdo unánime de los representantes de los accionistas, presidió la asamblea la Lic. Beatriz Eugenia Cárdenas Cárdenas y actuó como secretario el Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznava, quien lo es del propio consejo.

A efecto de verificar el quórum legal y estatutario, el presidente de la asamblea designó escrutadores al Lic. Cesar Alan Chavez Reyes y al Lic. Mario Alberto Chapa Martínez, quienes después de aceptar sus cargos y revisado la documentación correspondiente, prepararon la lista de asistencia donde certificaron que en la asamblea se encontraban legalmente representadas 700,000 (setecientos mil) acciones, que confieren un voto cada una, con valor nominal de \$100.00 (cien Pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una, integrantes del 100% (cien por ciento) del capital social pagado de la sociedad, distribuidas en la forma que a continuación se indica:

ACCIONISTAS	NO. DE ACCIONES SERIE "A"
Corporación A.G.F., S.A. de C.V. (CGF970627ER5) (Representada por la Lic. Beatriz Eugenia Cárdenas Cárdenas y el Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznava)	17
Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. (AGF931018A48) (Representada por el Lic. Mario Alberto Chapa Martínez)	99,983
Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V. (AGF931018A48) (Representada por el Lic. César Alan Chávez Reyes)	600,000
Total	<hr/> 700,000

En virtud de encontrarse representadas el 100% de las acciones que componen el capital social pagado de la sociedad, el presidente, con fundamento en los artículos décimo octavo y décimo noveno de los estatutos sociales y los artículos 188 (ciento ochenta y ocho) y 190 (ciento noventa) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, declaró legalmente instalada la asamblea de accionistas y con facultades para resolver sobre los puntos contenidos en el orden del día respectivo.

El secretario dio lectura al orden del día que enseguida se transcribe:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación, discusión y en su caso aprobación para aumentar el capital social pagado de la sociedad en su parte variable.
- II. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta para modificar el artículo SEXTO de los estatutos sociales de la sociedad.
- III. Resoluciones sobre la emisión, sustitución, cancelación y canje de los títulos representativos de las acciones, así como la designación de los consejeros que deberán firmarlos.
- IV. Designación de delegado o delegados ejecutores especiales que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la asamblea.
- V. Elaboración, lectura y aprobación del acta de la asamblea.

Los representantes de los accionistas aprobaron por unanimidad de votos, la declaratoria del presidente respecto de la legal instalación de la asamblea y el anterior orden del día, pasando a desahogarlo de la siguiente manera:

En desahogo del primer punto del orden del día se propone aumentar el capital social en su parte variable con derecho a retiro en la cantidad de \$77,000,000.00 (setenta y siete millones de Pesos 00/100 M.N.), con lo cual, el capital social en su parte variable quedaría en la suma de \$77,000,000.00 (setenta y siete millones de Pesos 00/100 M.N.). Esto mediante la emisión, suscripción y pago de 770,000 (setecientos setenta mil) acciones serie “B”, con valor nominal de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada una.

Los accionistas y representantes de accionistas acordaron por unanimidad de votos tomar las siguientes resoluciones:

Resolución Primera: “Auméntese en \$77,000,000.00 (setenta y siete millones de Pesos 00/100 M.N.) la parte variable del capital social.”

Resolución Segunda: “Como consecuencia del aumento del capital social antes acordado, emítanse 770,000 (setecientos setenta mil) acciones ordinarias serie “B” con valor nominal de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada una, que serán suscritas y pagadas por los accionistas de la sociedad en los siguientes términos, por Corporación AGF, S.A. de C.V. 19 (diecinueve) acciones y el resto, o sea la cantidad de 769,981 (setecientos sesenta y nueve mil novecientos ochenta y uno) acciones por Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V.

Derivado de lo anterior, el capital social íntegramente suscrito y pagado de la sociedad quedará integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES SERIE "A"	NUMERO DE ACCIONES SERIE "B"
1.- Corporación A.G.F., S.A. De C.V.	17	19
2.- Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V.	699,983	769,981
TOTALES	700,000	770,000

Resolución Tercera: “En virtud de estar representado, por sí o por su representante, el 100% (cien por ciento) de las acciones en circulación de la Sociedad, por unanimidad de votos de los accionistas representados, se acordó que los pagos de referencia deberán realizarse en efectivo en el transcurso del presente día, además se exime a la sociedad de la publicación del aviso del derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan como consecuencia del aumento del capital social antes acordado, dándose por notificados en este acto de dicho aviso, el 100% (cien por ciento) de los accionistas a través de sus representantes.”

En desahogo del segundo punto el presidente mencionó que como consecuencia del aumento acordado en las resoluciones anteriores, es necesario modificar el artículo SEXTO de los estatutos sociales, para lo cual sometió a la consideración de la asamblea, un proyecto de reforma del mismo.

Después de analizar el proyecto de reforma estatutaria presentado, la asamblea por unanimidad de votos, tomó la siguiente resolución:

Resolución Cuarta: “Se reforma el artículo SEXTO de los estatutos sociales de la sociedad, para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTICULO SEXTO. CAPITAL SOCIAL. El capital de la sociedad es variable y asciende a la suma de \$147,000,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) de los cuales \$70,000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) corresponden al Capital Mínimo Fijo, sin derecho a retiro, íntegramente suscrito y pagado representado por 700,000 (SETECIENTOS MIL) Acciones Serie “A” Ordinarias Nominativas y con valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) cada una. La parte variable del capital social será ilimitada y estará representada con Acciones Serie ”B” con las mismas características de las Acciones Serie “A”.

Las acciones Serie “A” representarán el Capital Fijo y las acciones Serie “B” representarán el Capital Variable.”

Respecto al tercer punto del orden del día, el presidente manifestó a los asistentes que como consecuencia de la modificación del artículo SEXTO de los estatutos sociales, es necesario cancelar los actuales títulos de las acciones y emitir nuevos títulos que contengan dicha modificación, en apego a lo establecido en el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Por unanimidad de votos, los accionistas acordaron tomar la siguiente resolución:

Resolución Quinta: “Cancélese los actuales títulos de las acciones representativas del capital social de la sociedad, procediéndose a su canje por nuevos títulos que contemplen el aumento de capital decretado y reúnan los requisitos establecidos en el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, dichos títulos deberán ser suscritos por cualesquiera dos de los consejeros de la sociedad.”

En desahogo del cuarto punto del orden del día, los representantes de accionistas tomaron la siguiente resolución:

Resolución Sexta: “Se designan como delegados especiales de la Asamblea al, Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznava, Lic. Mario Alberto Chapa Martínez y Lic. César Alan Chávez Reyes para que en forma conjunta o separadamente, en caso de ser necesario o conveniente, se encarguen de tramitar la protocolización total o parcial del acta de la presente asamblea ante el Notario Público de su elección así como para que tramiten la inscripción del testimonio que al efecto se expida en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente al domicilio social y, en general, para que realicen todos los actos necesarios y convenientes para cumplimentar las resoluciones anteriormente adoptadas.”

En relación al quinto y último punto del orden del día, se suspendió la Asamblea por el tiempo necesario para la formulación del Acta respectiva, la cual una vez leída por el Secretario, los representantes de accionistas por unanimidad, tomaron la siguiente:

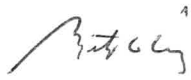
Resolución Séptima: “Se aprueba en todas y cada una de sus partes la presente acta, y se hace constar que los representantes de accionistas, estuvieron presentes desde la iniciación hasta la terminación de la misma, así como en el momento de tomarse todas y cada una de las resoluciones adoptadas”.

Se agregó al expediente del acta:

- 1) Lista de asistencia, debidamente firmada por los representantes de los accionistas que acudieron a la Asamblea, conjuntamente con el dictamen de los escrutadores.
- 2) Constancias de depósito de las acciones expedidas por S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V. y la Secretaría de la Sociedad de las acciones representadas.
- 3) Poder que acredita la representación de la Lic. Beatriz Eugenia Cárdenas Cárdenas y del Lic. Ricardo Javier Gil Chaveznava, como Apoderado de Corporación A.G.F., S.A. de C.V.

- 4) Poder que acredita la representación del Lic. Mario Alberto Chapa Martínez, como apoderado de Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V.
- 5) Poder que acredita la representación del Lic. César Alan Chávez Reyes, como apoderado de Afirme Grupo Financiero, S.A. de C.V.

Concluyó la Asamblea a las 13:00 horas del día mes y año al inicio señalado.



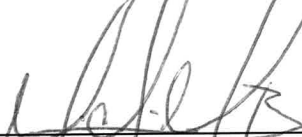
Beatriz Eugenia Cárdenas Cárdenas
Presidente



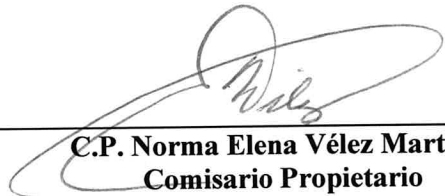
Ricardo Javier Gil Chaveznava
Secretario



César Alan Chávez Reyes
Escrutador



Mario Alberto Chapa Martínez
Escrutador



C.P. Norma Elena Vélez Martínez
Comisario Propietario